



Universidad Nacional de Misiones

RECTORADO
Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO

N° 001/2025

CONTRATO N° 004 del 17 de julio de 2025

LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 002/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 469623".

PROVEEDOR: FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con domicilio en la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representado en este acto por el Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ, Rector, con CIC N° 392514, en adelante denominada contratante, por una parte, y por la otra parte, el Sr. ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ, con CIC N° 3178195, en representación de la firma FIORELLA MUEBLES, con RUC N° 3178195-0, con teléfono N° 0981-751744, a quien en adelante se le llamará proveedor, domiciliado en calle Avenida de las Residentas N° 635, Luque, República del Paraguay, de común acuerdo convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 para la "Adquisición de Muebles para la Universidad Nacional de Misiones", el que se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la ampliación del plazo de y el monto de ejecución de los bienes que forman parte de la adjudicación del llamado de Menor Cuantía Nacional N°002/2025 para la Adquisición de Muebles para la Universidad Nacional de Misiones, ID 448932.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato N° 004 de fecha 17 de julio de 2025, conforme al **Artículo 67 de la Ley N° 7021/2022. DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que textualmente expresa cuanto sigue: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados.

Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".

FIORELLA MUEBLES
RUC:3.178.195-0
Tel.:0981 751.744



Universidad Nacional de Misiones

RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay


El plazo y el monto de ejecución del Contrato de referencia se amplían de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 de la "Ley de Suministro y Contrataciones Públicas" según el siguiente detalle:

MONTO DE AMPLIACIÓN	Gs. 25.752.000 (Guaraníes veinte y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

AMPLIACIÓN - LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", ID 469623								
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", ID 469623								
Item	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
2	Pupitre para aula	UNIDAD	58	UNIDAD	FIGURELLA	NACIONAL	272.000	15.776.000
4	Silla de aula sin pupitre	UNIDAD	58	UNIDAD	FIGURELLA	NACIONAL	172.000	9.976.000
TOTAL:								25.752.000

Todas las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato suscripto entre las partes en fecha 17 de julio de 2025, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los 19 (Diez y nueve) días del mes Septiembre del año dos mil veinte y cinco.


Sr. **ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ**
Propietario/Representante Legal
FIGURELLA MUEBLES

PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
Rector
UNAMIS

Firmado digitalmente por PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ
Fecha: 2025.09.19 16:51:02 -04'00'